Se verifica por tanto que la oferta de **ROYAL SEGUROS S.A.** no cumple con todos los recaudos legales sustanciales exigidos en las bases de la contratación, específicamente ha omitido la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas se encuentra vencida en el SIPE, por lo que no puede ser considerada y no presenta poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente de manera suficiente y adecuada.

Para una mayor ilustración se trascribe lo establecido por el artículo citado en el párrafo que antecede: ***"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

En atención a lo prescrito en el artículo 61 –Método de Evaluación—, numeral 1°, habiendo presentado satisfactoriamente 2 (dos) oferentes la documentación sustancial, se prosigue a seleccionar la oferta más baja para analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos dispuestos en las bases de la contratación, conforme a lo establecido en el numeral 3° del mismo artículo.

**3. Análisis de la documentación de carácter formal.**

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial que fueran solicitadas en las bases.

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. | ASEGURADORA DEL SUR S.A. |
|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | **CUMPLE.** Figura en el SIPE en estado "activo" la escritura de constitución de la sociedad denominada Impacto S.A. en el año 1.998 (N° 22), así como solicitud de inscripción de escritura pública en Registros públicos de la trascripción de acta de asamblea general extraordinaria y modificación parcial de estatutos sociales de la firma Impacto S.A. que pasa a denominarse Aseguradora del Sur S.A (escritura pública N° 8 del 5 de julio del 2.005). Figura a fs. 40 de la oferta Resolución de la Superintendencia de Seguros por la cual la misma toma razón del cambio de denominación de Impacto S.A. por el de Aseguradora del Sur S.A. A fs. 41 de la oferta obra el A.I. N° 494/2005 por el cual el Juez Hugo Morán ordena la inscripción en Registros Públicos de la modificación de estatutos y cambio de denominación. |



Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

**Lic. Andrea A. Acosta**
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Adg. Marta Granada

| | |
|---|---|
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE.** Obra en el SIPE en estado "activo" la constancia de inscripción en el RUC. Así como los documentos de identidad de los representantes de la empresa, y la fotocopia de la cédula tributaria. |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **CUMPLE.** Figura en el SIPE activo poder especial otorgado al firmante de la oferta Lic. Carlos Prette donde lo autoriza para *"representar a la sociedad en licitaciones...con suficiente mandato para ofertar precios"*, entre otros. |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE.** Declaraciones de IVA y renta se encuentran activas en el SIPE y pertenecen a los periodos requeridos. |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No aplica. |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE,** se encuentra activa en el SIPE, además es presentada físicamente con su oferta. |
| g) Balance General de los 3 últimos años: 2010, 2011, 2012. | **CUMPLE.** Obran en el SIPE y son presentados con la oferta. |

## 4. Criterios de Evaluación

### 4. a. Capacidad Legal

- ✓ **No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E de las bases:** La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. ha presentado el documento "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.



Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Marta Granada

"w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en consecuencia su oferta CUMPLE con el requisito exigido.

- ✓ **Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E de las bases:** La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. ha presentado poder especial que acredita la representación del firmante de la oferta de manera suficiente y adecuada conforme se detalla en el título 2. *"Análisis de las documentaciones de carácter sustancial"*.
- ✓ **Otros requisitos que la Convocante considere pertinentes conforme a la legislación vigente, que se indiquen en el Anexo E de las bases:** no fueron exigidos otros requisitos de capacidad legal en el Anexo E.

**4. b. Capacidad Financiera**

- ✓ **Con el objetivo de calificar la capacidad financiera actual del oferente, se solicita la presentación del balance general de los últimos tres años (2010-2011-2012):** Conforme a las documentaciones obrantes en el SIPE y presentadas con la oferta, a continuación se realiza el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases de la Contratación.

| CUADRO DE EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA ASEGURADORA DEL SUR S.A. | |
|---|---|
| Índice de Liquidez promedio | 1,12 |
| Endeudamiento total promedio | 0,77 |
| Rentabilidad promedio | 0,27 |

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. CUMPLE con los requisitos establecidos para demostrar la capacidad financiera, ya que el ratio de liquidez en promedio es mayor a 1; el endeudamiento promedio no es mayor a 0,80 y la rentabilidad promedio no es negativa.

**4. c. Capacidad Técnica**

La Carta de Invitación señala que respecto a este requisito: *"La evaluación de la oferta se realizará por el servicio ofertado, el que deberá reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas. 2) La empresa oferente deberá presentar un Certificado de Cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo"*.

Obra a fs. 01/03 de la oferta de ASEGURADORA DEL SUR S.A. el formulario Anexo C conforme a las bases de la contratación, que contiene la cantidad y descripción de los servicios requeridos, así como las



Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Marta Granada

especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Las prestaciones descriptas, así como el alcance de los servicios se ajustan íntegramente a lo solicitado, por tanto su oferta CUMPLE con el requisito exigido.

Por otra parte, a fs. 38 de la oferta de ASEGURADORA DEL SUR S.A. obra Certificado de Cuenta Bancaria emitida por el Banco Continental, donde dicha entidad bancaria informa que la citada empresa opera en su institución en cuenta corriente desde el 27 de agosto de 2.007.

**4. d. Experiencia**

- ✓ **El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios iguales a los solicitados, de los tres últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.**

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. presenta los siguientes contratos: Contrato Nº 05/12 con la SEAM sobre Seguros contra todo riesgo para vehículos de la SEAM por Gs. 55.000.000 y Contrato Nº 49/11 con la Gobernación de Misiones sobre Seguros Vehiculares por Gs. 51.415.380, en consecuencia CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en las bases.

**5. Especificaciones técnicas**

Como ya señaláramos en el Punto 4. c. Capacidad Técnica del presenta informe, obra a fs. 01/03 de la oferta de ASEGURADORA DEL SUR S.A. el formulario Anexo C conforme a las bases de la contratación, que contiene la cantidad y descripción de los servicios requeridos, así como las especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Las prestaciones descriptas, así como el alcance de los servicios se ajustan íntegramente a lo solicitado, por tanto su oferta CUMPLE con el requisito exigido.

**6. Análisis de la Oferta Económica**

La oferta económica susceptible de ser adjudicada es la siguiente:

| EMPRESA | PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS | PRECIO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| **1) ASEGURADORA DEL SUR S.A.** | 1) Ford Ranger: Gs. 2.500.000<br>2) VW Gol: Gs. 3.000.000<br>3) Chevrolet Corsa: Gs. 1.500.000 | Gs. 7.000.000 |

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

**Lic. Andrea A. Acosta**
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Marta Granada

Considerando que el monto estimado para el presente llamado, la oferta en cuestión se enmarca dentro del costo estimado previsto para la presente Contratación Directa, siendo la oferta de ASEGURADORA DEL SUR S.A. la más conveniente en términos económicos.

**7. Conclusión**

En consecuencia, este Comité considera que corresponde adjudicar a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. por haber presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de las contratación, así como con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En mérito a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye:

*1)* ***RECOMENDAR*** *la adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 15/2013 para "Contratación de Seguros para Vehículos de la SETAMA" (ID Nº 264961) a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. por la suma de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.*

**2) ELEVAR** el presente informe de evaluación a Dirección ejecutiva.

Sin otro tema a tratar se levanta sesión siendo las 14:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Omar Cabañas**
**Jefe del Dpto. de Presupuesto**

**Lic. Andrea Acosta**
**Jefa del Dpto. de Contabilidad**

**Abog. Marta Granada**
**Asesora Técnica**

Ntra. Sra. Del Carmen Nº 505 e/ Soldado Desconocido
Telefono: (021) 664-077



# INFORME DE EVALUACIÓN
# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2013 PARA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SETAMA" (ID Nº 264961).

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de diciembre de 2013, siendo las 13:00 horas, en el local de SETAMA, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, se hallan reunidos a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado los siguientes funcionarios: Lic. Andrea Acosta, Jefa del Departamento de Contabilidad; Abog. Marta Granada, Asesora Técnica y Lic. Omar Cabañas, Jefe del Departamento de Presupuesto.

1. **A los efectos de evaluar las ofertas presentadas se traen a la vista los siguientes documentos relacionados con la contratación directa objeto de evaluación.**

a) Resolución Nº 115/13 *"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones –PAC para la contratación de de seguros para vehículos para la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción SETAMA" (ID 264961).*
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12/09/13 (Nº CDP 31/13).
c) Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 15/2013 para *"Contratación de Seguros para Vehículos de la SETAMA"*.
d) Invitaciones remitidas a posibles oferentes.
e) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2.013.

Del Acta de Apertura de Ofertas surge la presentación de 3 (tres) ofertas, que corresponden a las siguientes empresas:

| EMPRESA | RUC Nº | CERTIFICADO DEL SIPE Nº | PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS | PRECIO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|---|---|
| 1) ASEGURADORA DEL SUR S.A. | 80031893-5 | 1276462 | 1) Ford Ranger: Gs. 2.500.000<br>2) VW Gol: Gs. 3.000.000<br>3) Chevrolet Corsa: Gs. 1.500.000 | Gs. 7.000.000 |
| 2) ROYAL SEGUROS S.A. | 80074196-0 | 1277089 | 1) Ford Ranger: Gs. 2.900.000<br>2) VW Gol: Gs. 3.600.000<br>3) Chevrolet Corsa: Gs. 2.100.000 | Gs. 8.600.000 |
| 3) CENTRAL S.A. DE SEGUROS | 80002434-6 | 1276775 | 1) Ford Ranger: Gs. 3.000.000<br>2) VW Gol: Gs. 4.000.000<br>3) Chevrolet Corsa: Gs. 1.800.000 | Gs. 8.800.000 |



Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Marta Granada

## 2. Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | ASEGURADORA DEL SUR S.A. | ROYAL SEGUROS S.A. | CENTRAL S.A. DE SEGUROS |
|---|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente conforme al modelo "Formulario Nº 1". | **CUMPLE.** Firmado, debidamente completado y preparado. | **CUMPLE.** Firmado, debidamente completado y preparado. | **CUMPLE.** Firmado, debidamente completado y preparado. |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta | **CUMPLE.** Presenta declaración jurada extendida conforme a las bases, por Gs. 350.000 que equivale al 5% (cinco por ciento) del monto de su oferta. | **NO CUMPLE.** Omite presentar la declaración jurada exigida en las bases de la contratación. | **CUMPLE.** Presenta declaración jurada por Gs. 440.000 que equivale al 5% (cinco por ciento) del monto de su oferta. |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | **CUMPLE.** Sigue el formato del PBC y se encuentra debidamente firmada. Es presentada físicamente junto con la oferta. También figura en el SIPE como "Activa". | **NO CUMPLE.** No es presentada físicamente junto con la oferta y figura "vencida" en el SIPE. | **CUMPLE.** Figura en el SIPE como "Activa". |
| **d)** Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente suficientes y adecuados. | **CUMPLE.** Figura en el SIPE activo poder especial otorgado al firmante de la oferta Lic. Carlos Prette donde lo autoriza para *"representar a la sociedad en licitaciones...con suficiente mandato para ofertar precios"*, entre otros. | **NO CUMPLE.** La escritura de constitución, que contiene los estatutos, señala que el uso de la firma social será ejercida conjuntamente por 2 directores titulares, pudiendo el directorio designar apoderados. En esta escritura se designa a los miembros del directorio, donde no figura la firmante de la oferta. Obra en el SIPE Acta de Asamblea de Accionistas Nº 1 donde se designan nuevos directores y tampoco aparece la firmante de la oferta. No obra en el SIPE poder general o especial alguno otorgado a la firmante de la oferta. | **CUMPLE.** En el SIPE consta poder general otorgado al firmante de la oferta para representar a la sociedad de manera indistinta en cualquier proceso licitatorio, ante instituciones públicas en el ramo de seguros en que esté autorizada a operar. |



Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Marta Granada